

AL DESPACHO:

Memorial de fecha 24 de agosto del presente, suscrito por la abogada NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO, por medio del cual peticiona se libre mandamiento de pago contra la demandante.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veinte

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO S

La abogada NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO peticiona se libre orden de pago en favor de la ESSA por concepto de costas de primera y segunda instancia, sin embargo, no se le podrá dar trámite a su solicitud por carecer de personería para actuar; así pues, se le REQUIERE para que aporte el correspondiente mandato donde se le faculte para tal.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.82 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de septiembre de 2020**

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria